

PREMIO PRIMAVERA DE NOVELA

XXX PREMIO PRIMAVERA DE NOVELA - 2026

La Editorial Espasa (en adelante, “Espasa”) -sello editorial perteneciente a Editorial Planeta, S.A.U.- y Ámbito Cultural/El Corte Inglés, con el fin de apoyar la creación literaria y contribuir a la máxima difusión de la novela como forma de expresión artística de nuestra época en el mundo hispanoamericano, convocan el XXX PREMIO PRIMAVERA DE NOVELA (en adelante, “Premio Primavera” o “el Premio”) según las siguientes

BASES

1. PARTICIPANTES

Podrán participar en el Premio Primavera escritores de cualquier nacionalidad, mayores de edad, con obras originales e inéditas (es decir, aquellas que no se han hecho accesibles al público en ningún medio) escritas en lengua castellana, que respondan al espíritu del Premio. No podrá presentarse obra alguna que concorra simultáneamente a otro premio, ni las obras de aquellos que hubiesen fallecido antes de anunciarse la convocatoria, ni los escritores que algún año anterior hayan resultado ganadores del Premio Primavera.

2. PRESENTACIÓN DE OBRAS AL PREMIO

Los originales deberán presentarse en formato digital —archivo Word o PDF— que se harán llegar a través del formulario disponible en la página web www.premioprimeradenovela.com.

Las obras presentadas al Premio deberán tener una extensión mínima de ciento cincuenta (150) páginas. A su presentación, las obras deberán estar terminadas, sin ser susceptibles de añadir partes o realizar cambios con posterioridad al fallo del Premio.

En el caso de una candidatura bajo seudónimo, esta circunstancia deberá indicarse en el formulario de participación. En dicho caso, los datos reales del autor serán registrados en un apartado separado en la página web www.premioprimeradenovela.com, apartado al que Espasa no podrá acceder hasta que no se produzca el fallo del jurado y solamente en el caso de la obra ganadora.

En cualquiera de los dos casos (presentación con o sin seudónimo), el autor deberá aceptar los términos de la declaración que consta en la página web del Premio Primavera 2026, por la que manifiesta expresamente los siguientes extremos:

- (i) Manifestación expresa del carácter original e inédito en todo el mundo de la obra que se presenta, así como que su creación no es resultado de la utilización de

- sistemas, herramientas o técnicas derivadas o vinculadas con la Inteligencia Artificial, y que no es copia ni modificación, total o parcial, de ninguna otra obra propia o ajena.
- (ii) Manifestación expresa de la titularidad exclusiva del autor sobre todos los derechos de la obra y que la misma se encuentra libre de cargas o limitaciones a los derechos de explotación.
 - (iii) Manifestación de que la obra presentada al Premio Primavera no ha sido presentada a ningún otro concurso que esté pendiente de resolución en el momento de la presentación de la obra al Premio Primavera.
 - (iv) Manifestación expresa de la aceptación irrevocable por el autor de todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes bases. La admisión de originales se cerrará el 14 de noviembre de 2025 a las 23:59 horas hora española.

3. AUTORÍA Y ORIGINALIDAD

La presentación de una obra al Premio Primavera implica (i) la aceptación íntegra, irrevocable e incondicional de las presentes bases por parte del optante, (ii) la obligación del autor de no retirar su original antes de hacerse público el fallo del Jurado y (iii) el consentimiento del optante a la divulgación de la obra presentada en caso de resultar premiada.

Por otro lado, el autor garantiza su autoría y originalidad y se obliga a mantener totalmente indemne a Espasa por cuantos daños y/o perjuicios pudiera ésta sufrir como consecuencia de la inexactitud o falta de veracidad de cualquiera de las manifestaciones indicadas anteriormente y realizadas por el autor en el momento de la presentación de la obra al Premio Primavera.

4. PREMIO

Se otorgará un Premio de cien mil (100.000) euros a la obra que por unanimidad o, en su defecto, por la mayoría de los votos del Jurado, se considere con mayores méritos. El fallo del Jurado será inapelable. La dotación económica de la novela ganadora se corresponde con el reconocimiento al mérito literario de su obra. No obstante, tal y como se detalla en la cláusula sexta siguiente, la obtención del Premio conlleva la aceptación de la cesión de derechos de explotación, reproducción, distribución y comunicación pública en exclusiva a Espasa. El Premio no podrá ser declarado desierto ni distribuirse el premio entre dos o más obras concursantes.

5. JURADO

El jurado estará integrado por personalidades del mundo de las letras, por un representante de Ámbito Cultural/El Corte Inglés y por un representante de Espasa quién ejercerá de Secretario del Jurado y tendrá derecho de voto.

Ni el jurado ni Espasa mantendrán correspondencia de ninguna clase con los autores que se presenten al Premio Primavera, ni facilitarán información sobre clasificación y valoración de las obras.

6. CESIÓN DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

El pago del Premio implica el reconocimiento y aceptación del autor de la cesión en exclusiva a Espasa, por un período de quince (15) años desde la firma del contrato, de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública mediante puesta a disposición de la obra, en todas las lenguas y en todo el mundo, y bajo cualquier modalidad de edición, incluyendo, a título meramente indicativo, tapa dura, rústica, ediciones económicas o de bolsillo, e-book, audiolibro, etc., así como el derecho para la explotación de la obra, por sí mismo o por terceras sociedades, a través del canal club, en forma de libro o digital, y el derecho de transformación de la obra para su traducción a otras lenguas y para la adaptación de la obra a las distintas modalidades audiovisuales hoy existentes, con contraprestaciones porcentuales distintas según la modalidad de que se trate.

El autor galardonado se obliga a suscribir el contrato de edición, de cesión de los derechos de explotación sobre la obra premiada y demás documentos que sean precisos para formalizar oportunamente dicha cesión.

Espasa podrá efectuar una primera edición de la obra ganadora en edición trade (rústica o tapa dura) con un mínimo de mil (1.000) ejemplares y un máximo de dos millones (2.000.000), con las reimpresiones que dentro de estos totales decida libremente el editor. Las sucesivas ediciones que sigan a la primera, en cualquier modalidad de edición, comprenderán un mínimo de cien (100) ejemplares y un máximo de un millón (1.000.000), sin límite de ediciones.

La decisión acerca de la modalidad en que deba efectuarse cada una de las sucesivas ediciones y el sistema de distribución comercial corresponderán única y exclusivamente al editor.

Espasa, no obstante, podrá realizar las reimpresiones que considere oportunas, sin sujeción al mínimo de mil (1.000) ejemplares establecido en los anteriores párrafos, para los supuestos de impresión bajo demanda o “print on demand” con la finalidad de asegurar la buena difusión comercial de la obra.

7. DERECHOS DE IMAGEN Y DIFUSIÓN

El ganador autoriza la utilización de su nombre e imagen con fines publicitarios y al objeto de lograr la mayor difusión del Premio se compromete a participar personalmente en la presentación y promoción de su obra en aquellos actos que Espasa y Ámbito Cultural/El Corte Inglés consideren adecuados, tanto en España como en el extranjero.

8. DERECHO DE OPCIÓN PREFERENTE SOBRE LAS OBRAS PRESENTADAS

Espasa se reserva asimismo un derecho de opción preferente para publicar aquellas obras que, presentadas al concurso y no habiendo sido premiadas, pudieran interesarle, procediendo

a su edición o ediciones, siempre que comunique al autor correspondiente dicha decisión en el plazo máximo de noventa (90) días hábiles a contar desde la fecha en que se haga público el fallo del premio. El autor se obliga frente a Espasa, en el supuesto de recibir dicha comunicación en el plazo indicado, a ceder, en las condiciones que se establezcan, los derechos de explotación de su obra.

9. INSCRIPCIÓN DE DERECHOS EN REGISTROS PÚBLICOS

Cada autor se compromete a suscribir cuantos documentos sean precisos para que la edición de su obra sea inscrita en el Registro de la Propiedad Intelectual y, si fuera necesario, de la Propiedad Industrial de España, como, asimismo, en los correspondientes registros extranjeros.

10. DEVOLUCIÓN DE ORIGINALES

Adjudicado el Premio, no se devolverán los originales presentados en soporte digital a los autores no premiados, que serán destruidos, comprometiéndose Espasa a eliminar los archivos recibidos a través de correo electrónico.

11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD) y con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), los datos de carácter personal que faciliten los autores serán tratados por EDITORIAL PLANETA, S. A. U., con CIF A-08186249 y domicilio en Avenida Diagonal, 662, 08034, Barcelona (España), como responsable del tratamiento, con las siguientes finalidades.

Como participante:

- Gestionar la participación del autor en el Premio;
- Gestionar los derechos y obligaciones de participación contenidos en las presentes bases;
- Verificar que el autor cumple con las condiciones de participación al Premio contenidas en las presentes bases.

En el caso de que el autor resulte ganador:

- Comunicarse con el autor ganador a los efectos de indicarle que su obra ha sido seleccionada ganadora;
- Gestionar las obligaciones fiscales derivadas de la entrega del Premio;
- Proceder a la firma de documentación con el autor sobre los derechos de explotación de su obra según se expone en el apartado 6 de las presentes bases;
- Hacer uso del nombre e imagen del autor con fines publicitarios para la promoción de la obra tal y como se detalla en el apartado 7 de las presentes bases.

En el caso de que el autor no resulte ganador, si bien EDITORIAL PLANETA, S. A. U. optase por el derecho de opción preferente:

- Comunicarse con el autor con el fin de ejercer el derecho de opción preferente respecto a la obra presentada tal y como se detalla en el apartado 8 de las presentes bases.

La base legal para el tratamiento de los mencionados datos con las finalidades antes indicadas es la ejecución de las bases de la convocatoria, aceptadas libremente por el participante previamente, así como las obligaciones fiscales a las que EDITORIAL PLANETA, S. A. U. se encuentra sujeta.

Adicionalmente, y únicamente cuando el autor ganador haya firmado el otorgamiento de su consentimiento para ello, EDITORIAL PLANETA, S. A. U. hará uso del nombre e imagen del autor para la captación, reproducción y/o publicación de las fotografías y/o vídeos realizados con ocasión del premio obtenido.

Los datos proporcionados se conservarán hasta que se haga público el fallo del jurado, así como hasta noventa (90) días hábiles tras la publicación del fallo en caso de que EDITORIAL PLANETA, S. A. U. deseara ejercitar su derecho de opción preferente sobre alguna de las obras presentadas. Y en el caso de que haya dado su consentimiento para el uso de su imagen, sus datos se conservarán hasta que revoque dicho consentimiento o ejerza alguno de sus derechos. Una vez transcurridos dichos plazos, los datos se conservarán bloqueados impidiendo su tratamiento, excepto para la puesta a disposición de los datos a los jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes, para la exigencia de posibles responsabilidades derivadas del tratamiento y solo por el plazo de prescripción de las mismas. Una vez transcurrido el indicado periodo de tiempo, los datos serán eliminados.

Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal como por ejemplo a la Hacienda Pública en relación con el premio del concurso. Sin perjuicio de lo anterior, es posible que determinados proveedores puedan ayudarnos en la gestión de los datos personales, en cuyo caso dichos proveedores tratarán siempre los datos en nombre de EDITORIAL PLANETA, S. A. U., bajo un acuerdo de encargado de tratamiento, y nunca para sus propios intereses.

Los datos no serán objeto de transferencias internacionales.

En cualquier momento, los participantes pueden retirar el consentimiento prestado y tienen derecho a obtener confirmación sobre si se están tratando sus datos personales, por tanto, tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como derecho a oponerse y a solicitar la limitación del tratamiento de sus datos y derecho a la portabilidad de sus datos. Los participantes podrán ejercitar sus derechos mediante comunicación dirigida a EDITORIAL PLANETA, S. A. U., Apartado de Correos 221 de Barcelona o remitiendo un email a: lopdp@planetadelibros.es.

Los participantes tienen derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control, en el supuesto de que considere que se infringen sus derechos de protección de datos.

Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos de EDITORIAL PLANETA, S. A. U. son los siguientes: dpo@planeta.es.

12. SUMISIÓN EXPRESA

La participación en este premio implica de forma automática la plena y total aceptación, sin reservas, de las presentes bases. Para cualquier diferencia que hubiere de ser dirimida por vía judicial, las partes renuncian al fuero propio y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Madrid, 27 de mayo de 2025.